



| | | | |
|--|--|----------|------------|
| | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM- |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 1 de 12 |

REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"

TDR TE/OB-0112-2025

1. Área Usuaría:

Gerencia Técnica y de Proyectos – Unidad de Obras

2. Objeto de la contratación:

La Gerencia Técnica y de Proyectos, requiere contratar a una persona jurídica o natural que se encargue de realizar el SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", el cual forma parte de los proyectos desarrollados por Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.



3. Justificación de la necesidad:

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. (SEAL) en calidad de Empresa Concesionaria de distribución eléctrica e instalaciones de transmisión secundaria y complementaria en la región Arequipa, requiere contar con el SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" a fin de elaborar el Instrumento de Gestión Ambiental y obtener la Certificación Ambiental respectiva del proyecto ante Autoridad Ambiental Competente.

4. Finalidad Publica

El presente requerimiento permitirá contar a favor de SEAL con un instrumento que permita optar las medidas necesarias a fin de preservar los recursos ambientales existentes en el área de influencia del proyecto indicado, en cumplimiento del D.S. N°014-2019-EM Reglamento par al Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.

Además, permitirá a SEAL contar con las certificaciones ambientales, por parte de la autoridad competente, a fin de efectuar sin inconveniente alguno las labores de ejecución de obra.

5. Actividad del POI

El objetivo estratégico operativo asociado es el OEO14. Optimizar la gestión de inversiones.



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 2 de 12 |

6. Programación de la Necesidad en el CDN M

El presente requerimiento destinado a contratar el SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", tiene la necesidad programada por la Gerencia Técnica y de Proyectos, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio 2025, dentro del CDN M.

7. Descripción y/o alcance de especificaciones técnicas y/o términos de referencia y/o expediente técnico:

El requerimiento del SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", tiene como alcance elaborar el Instrumento de Gestión Ambiental necesario para obtener la certificación ambiental para el mencionado proyecto.

7.1. Características mínimas requeridas (bien) o actividades a desarrollar (servicio).

El soterrado de redes eléctricas aéreas se desarrollará en los distritos de Arequipa, Yanahuara y Mejía en infraestructura de media y baja tensión.

El ejecutor del servicio deberá realizar las acciones necesarias para la elaboración de la documentación técnica, ambiental y legal requerida como parte del Instrumento de Gestión Ambiental para el proyecto "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", realizar su presentación a la Autoridad Ambiental Competente y obtener la aprobación con la Certificación Ambiental respectiva, siendo parte de ellos:

- Revisión del expediente técnico, resultado del desarrollo de la Ingeniería del proyecto.
- Participación de la reunión de solicitud de Opinión Técnica ante la autoridad competente, y reuniones que sean requeridas como parte del servicio.
- Se elaborarán los planos y memorias requeridos como parte del Instrumento de Gestión Ambiental.
- Presentación del Instrumento de Gestión Ambiental ante la Autoridad Ambiental Competente.
- Levantamiento de observaciones, de parte de la Autoridad Ambiental Competente, en caso las hubiere.
- Obtención de la Certificación Ambiental mediante Resolución de parte de la Autoridad Ambiental Competente.

Nota: Los pagos asociados al servicio, establecidos en el TUPA del MINEM, y demás serán asumidos por la empresa contratista.


El expediente contara con los siguientes acápite, sin ser limitativo:

Firmado Digitalmente por
FANTISIZO ARAGON
Edo Pedro Pardo PAU
2010105828
Razon: GOV AUTON DEL
DOCUMENTO
Fecha: 14/11/2025
14:25:28



Firmado Digitalmente por
BARCELA CONCELA
Jose Antonio PAU
2010105828
Razon: GOV AUTON DEL
DOCUMENTO
Fecha: 14/11/2025
14:36:10



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 3 de 12 |

CONTENIDO DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL

I. Datos generales

- Nombre del proyecto.
- Nombre del titular o proponente (Persona natural o jurídica).
- Representante legal.
- Datos de la Consultora (registrada en SENACE) o de los profesionales especialistas colegiados y habilitados, que han elaborado el proyecto.
- Ubicación (Geográfica y política).
- Marco Legal.
- Antecedentes, Instrumentos de Gestión Ambiental vigente (ADIA) aprobado.

II. Características del proyecto

- Descripción del área de influencia del proyecto con los componentes del proyecto acompañado de un mapa y/o plano.
- Plano y/o mapa de ubicación integrada de los componentes, a actualizar, modificar, ampliar y/o a implementar una mejora tecnológica, indicando la ubicación de las estaciones de muestreo, las unidades de vegetación existentes, comunidades campesinas o nativas y zonas arqueológicas aprobadas, áreas naturales protegidas o sus zonas de amortiguamiento (De ser el caso), del área de influencia del proyecto, debidamente georreferenciado (Coordenadas UTM WGS 84). Se adjunta el Instrumento de Gestión Ambiental aprobado del proyecto.

III. Proyecto de actualización, modificación, ampliación o una mejora tecnológica mediante el IGA.


- Objetivo.
- Justificar en que supuesto se encuentra el proyecto (actualización, modificación, ampliación o una mejora tecnológica).
- Descripción de las actividades y componentes que propone el IGA, como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica.
- Mapa, plano o diagrama de las actividades y componentes aprobados en su IGA y de igual forma para aquellos que propone el IGA como una modificación, ampliación o una mejora tecnológica; a nivel de factibilidad, escala adecuado donde se visualice su contenido en coordenadas UTM DATUM WGS 84.
- De ser el caso indicar los recursos e insumos a requerirse para implementar el IGA; si se requerirá del recurso hídrico, precisar la fuente, el volumen, el caudal, su tratamiento y disposición final, indicar las coordenadas de ubicación de los puntos de captación y descarga, que además se plasmen en el mapa de componentes que propone el IGA.
- Presentar un cronograma de ejecución y el costo del proyecto.
- Presentar información actualizada de los componentes ambientales a ser impactados por la modificación, ampliación o una mejora tecnológica (Indicar la fuente de información primaria o secundaria).
- Identificación y evaluación de impactos
 - Identificar las actividades que puedan causar impactos.
 - Identificar los factores o componentes y aspectos ambientales del entorno susceptibles de ser impactados.
 - Evaluación de impactos
 - Metodología de evaluación de los potenciales impactos ambientales.

Firmado Digitalmente por
PABLO ESCOBAR ALARCÓN
Edy Pardo Pardo FAU
20190188628
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:25:25



Firmado Digitalmente por
MARLENA CONCEPCIÓN
Jone Andrea FAU
20190188628
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:28:11



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 4 de 12 |

- Matriz de identificación de impactos potenciales productos de la modificación, ampliación o una mejora tecnológica.
- Descripción y evaluación de los potenciales impactos identificados, incluyendo los impactos acumulativos y sinérgicos
- Realizar una comparación de los impactos identificados en su IGA aprobado con los identificados en el IGA a presentar.
- Implementación de los Planes o programas de manejo ambiental, que conlleven para cada uno de los impactos identificados en la modificación, ampliación o mejora tecnológica, así como las medidas y acciones de seguimiento y control (Monitoreo).
- Actualización del programa de monitoreo (Componente, frecuencia, ubicación, parámetros y norma a cumplir).
- Actualización del Plan de Contingencias para el proyecto de modificación, ampliación o una mejora tecnológica.
- Plan de Abandono a nivel conceptual de las actividades y componentes a modificar, ampliar o a implementar una mejora tecnológica.
 - Para el caso del subsector electricidad deberá ser concordante con el Plan de Abandono de su IGA aprobado.
- Conclusiones del IGA.

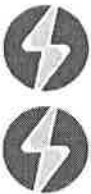
NOTAS:


- Los IGA que sean presentados ante la autoridad para su revisión, deberán tener como referencia un estudio ambiental aprobado, el mismo que constituye una Declaración Jurada.
- La suscripción del IGA por parte de los profesionales que participaron de su elaboración, deberá tener en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 160532, y sus modificaciones, Ley N° 288583 y Ley 289664.
- Para el caso de los IGA que cuenten con estudios ambientales aprobados y abarquen Áreas Naturales Protegidas y/o Zonas de Amortiguamiento y/o Áreas de Conservación Regional, deberán ser comunicados por el titular a la DGAAE a fin de coordinar oportunamente con el SERNANP su participación en la exposición del proyecto a realizarse.

Normas Legales y técnicas obligatorias:

- Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 y sus modificatorias.
- Política Nacional del Ambiente, Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM.
- Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, Ley N° 28245.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Ley N° 29325.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley N° 27446, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1078.
- Decreto Supremo N°014-2019-EM Reglamento par al Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas.
- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM.
- Decreto Ley N° 25844 de Concesiones Eléctricas.
- Decreto Supremo N°009-93-EM Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctrica.
- Decreto Supremo N° 018-2016-EM - Modificación del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas.
- Código Nacional de Electricidad. (Suministro 2011).
- Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

7.2. Cantidad del Requerimiento



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 5 de 12 |

Un (01) servicio

7.3. Código del material

No Corresponde

7.4. Garantía del Bien/Servicio

El presente servicio tendrá una garantía de un (01) año, contados a partir de la conformidad del mismo.

7.5. Características del proveedor del servicio

El proveedor del servicio (Contratista) deberá acreditar las siguientes características:

- **Experiencia**

El postor deberá tener una experiencia mínima de dos (02) servicios iguales o similares a la contratación por un monto total no menor de 30,000 soles, se acreditará con copia simple de constancias o certificados o resoluciones de conformidad o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite con Voucher de depósito correspondiente o cualquier documento que acredite la experiencia presentada fehacientemente.

Los servicios considerados similares son:

- Servicios de elaboración y/o actualización y/o modificación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) en proyectos eléctricos y/o infraestructura eléctrica.

- **Habilitaciones**

El postor debe tener inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores, de bienes y servicios, para participar en el proceso a convocarse, al momento de la presentación de su propuesta y firma del contrato.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el presente requerimiento, no podrán ser acreditadas mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6. Características del personal requerido

A fin de prestar el servicio de manera adecuada y dentro de normativa vigente, que dirigen esta actividad, se requiere que como mínimo EL CONTRATISTA designe el siguiente personal:


Firmado Digitalmente por:
 PASTOR FALTO FALTO
 2010218620
 Región: SUT AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 14/11/2025
 14:25:06



Firmado Digitalmente por:
 BARRERA CONCHA
 2010218620
 Región: SUT AUTOR DEL
 DOCUMENTO
 Ubicación: Arequipa
 Fecha: 14/11/2025
 14:38:13



| CARGO | CANT. | FORMACION | EXPERIENCIA | CAPACITACIONES | FUNCIONES |
|-------|-------|-----------|-------------|----------------|-----------|
|-------|-------|-----------|-------------|----------------|-----------|

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 6 de 12 |

| | | | | | |
|------------------------|---|---|--|--------------------------|--|
| <i>Jefe de Estudio</i> | 1 | ACADEMICA <i>Ingeniero Titulado y Colegiado</i> | <i>Experiencia mínima en dos (02) servicios de elaboración y/o actualización y/o modificación de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA) en proyectos eléctricos y/o infraestructura eléctrica, desempeñando el cargo de especialista y/o responsable y/o jefe de estudio.</i> <i>Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados.</i> | <i>Gestión Ambiental</i> | <i>Seguimiento, control y elaboración de Instrumentos de Gestión Ambiental (IGA)</i> |
|------------------------|---|---|--|--------------------------|--|

7.7. Infraestructura, equipo / herramientas (OPCIONAL)

El contratista deberá contar con todos los equipos y las herramientas necesarios para la ejecución de la actividad, a su costo como son (sin ser limitativo):

- Computadora portátil a cargo del profesional
- Equipo celular a cargo del profesional

7.8. Medidas de Seguridad a Adoptarse

Es indispensable garantizar la salud y seguridad de todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:


- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Actividades Eléctricas, aprobado por R.M. N° 161-2007-M.E.M./D.M. del 14 de abril de 2007, publicada en el diario El Peruano del 13 de abril de 2007
- Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo D.S. N° 009-2005-TR.
- Decreto Supremo N° 007-2007-TR "Modificación artículos del D.S. N° 009-2005-TR".
- Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

7.9. Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

Es indispensable garantizar la protección del medio ambiente durante la ejecución del contrato.

La Contratista debe cumplir con:



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 7 de 12 |

- a) Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- b) Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- c) Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- d) Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

NOTA: El Contratista deberá revisar y cumplir el servicio según le aplique el procedimiento RE-05-02 Reglamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente para Empresas Contratistas de SEAL.

Link: <https://drive.google.com/file/d/1Oli8CTxxA0pdfHEizx3-qUtGCVcnDBiJ/view>

7.10. Prestaciones complementarias

Deberá contar con pólizas de seguro de salud y riesgo ocupacional vigente durante el periodo que dure la ejecución del servicio.

7.11. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para consultorías de obras:
 - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$.
 - b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$.

7.12. Resolución y/o nulidad

La resolución del servicio se dará en caso de incumplimientos injustificados de las condiciones de la prestación de servicio o por acumulación de máxima penalidad. Así como la causal de nulidad cuando contravengan las normas legales, contengan un imposible jurídico, o se verifique la trasgresión del principio de veracidad.

7.13. Obligaciones del Contratista

SEAL requiere contratar a una persona natural o jurídica que provea el SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA". siendo las principales obligaciones a cargo del Contratista:


- a) Ejecutar el servicio de acuerdo a lo estipulado en los presentes Términos de Referencia.

Firmado Digitalmente por
PARTICIPADO ASISTENTE
Eduy Pedro Padua FAU
20160188028
Rolador: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:29:27



Firmado Digitalmente por
BARBARA COPACHA
20160188028
Rolador: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:38:15



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 8 de 12 |

- b) Deberá garantizar la ejecución del trabajo con personal técnico calificado y con la experiencia necesaria que garantice un servicio eficiente.
- c) No podrá transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones que conforman la prestación del servicio.
- d) Deberá entregar a SEAL información parcial o total de los trabajos que realiza (archivos fuentes) cuando sea requerida; utilizando medios magnéticos, digitales, correo electrónico o aquellos que involucre su inmediatez.
- e) Deberá presentar los informes requeridos.
- f) Debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- g) El Contratista debe conocer y cumplir estrictamente todas las leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución del servicio.
- h) Durante la ejecución del servicio se efectuarán coordinaciones permanentes con la Gerencia Técnica y de Proyectos de SEAL.
- i) Deberá cumplir con los requisitos de seguridad para Contratistas vigente de SEAL, dentro de los cuales se encuentra la inducción de seguridad vigente además de las pólizas SCTR de Salud y Pensión para el ingreso a las instalaciones de SEAL.

Nota: Para el caso de contratación de servicios El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma.

7.14. Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del contrato serán:

- a) Brindar toda la información con que se cuente y facilidades del caso para recopilar.
- b) Evaluar lo realizado por el contratista para dar la conformidad.
- c) Supervisar la ejecución del servicio.
- d) Realizar los pagos correspondientes.

8. Sistema de contratación

La contratación del SERVICIO DE ELABORACION DEL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE REDES ELÉCTRICAS AÉREAS MEDIANTE EL SOTERRADO EN LOS CENTROS HISTÓRICOS DE AREQUIPA, YANAHUARA Y MEJIA EN LOS DISTRITOS DE AREQUIPA Y YANAHUARA DE LA PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", se realizará bajo el sistema de Suma alzada.

9. Plazo de ejecución contractual, informes y entregables

El plazo de ejecución es de treinta (30) días calendario, contados desde el día siguiente a la emisión de la orden de servicio, teniendo el siguiente detalle:

- **Primer Informe:** Instrumento de Gestión Ambiental a los veinte (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de inicio de pedido de compra al Contratista.



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 9 de 12 |

A partir del primer entregable, SEAL y la Autoridad Ambiental realizarán la revisión y emitirá sus observaciones, las cuales deberán ser levantadas por el Contratista.

- **Informe Final:** Instrumento de Gestión Ambiental con el levantamiento de las observaciones realizadas por SEAL, a los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la comunicación de observaciones de SEAL o la Autoridad Ambiental al Contratista.

Los plazos de revisión por parte de SEAL u otra entidad, no se contabilizarán en el presente plazo de ejecución del servicio del Contratista.

10. Lugar de ejecución del servicio/adquisición/consultoría

El servicio, será ejecutado en oficinas del Contratista, la misma que deberá contar con los medios necesarios para una comunicación oportuna y efectiva entre los integrantes del equipo (teléfono celular, cuentas de correo electrónico, servicio de Internet, computadora portátil, etc.).

11. Entregables y lugar de presentación

- Para el Primer Informe, el Contratista deberá entregar un (1) ejemplar del Instrumento de Gestión Ambiental en versión impresa suscritos por el profesional responsable del Contratista (en cada página del expediente) y un (1) USB con los archivos fuentes (archivos editables) y archivos firmados (en pdf).
- Para el Informe Final, el Contratista deberá entregar cinco (5) ejemplares del Instrumento de Gestión Ambiental en versión impresa suscritos por el profesional responsable del Contratista (en cada página del expediente) y cinco (5) USB con los archivos fuentes (archivos editables) y archivos firmados (en pdf).

Toda la información deberá ser entregada por mesa de partes de SEAL, ubicada en Calle Consuelo 310 – Arequipa – Arequipa.

12. Conformidad del servicio/bien

La conformidad del servicio estará a cargo de la Unidad de Obras en un plazo máximo de siete (07) días calendario desde la presentación del entregable.

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un (01) pago, de acuerdo al siguiente detalle al 100% del costo total del servicio a la conformidad de la presentación del entregable por parte del Contratista.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:


- Comprobante de pago (factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del Contratista.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Firmado Digitalmente por
MARCENKA CANCHA
2019018820
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:25:28



Firmado Digitalmente por
MARCENKA CANCHA
2019018820
Razón: SOY AUTOR DEL DOCUMENTO
Ubicación: Arequipa
Fecha: 14/11/2025
14:28:17



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | | Versión: | 13 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 10 de 12 |

Los mencionados documentos deben ser presentados por mesa partes física o virtual <http://aplicativo.seal.com.pe/MesaPVC/>.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y propiedad intelectual:

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El Contratista deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del conflicto de interés en el acceso y salida de personal del servicio público, Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula anticorrupción y antisoborno


- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE: <https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Firmado Digitalmente por
PANTHOSZO ARACCHI
Eddy Pedro Pardo FAU
2025/05/23 14:25:28
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Anquiza
Fecha: 2025/05/23
14:25:28



Firmado Digitalmente por
SANTERNA CONCELA
Jose Antonio FAU
2025/05/23 14:25:28
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicación: Rosario
Fecha: 2025/05/23
14:25:28



| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | FORMATO PROVISIONAL | Código: | FM-11-06 |
| | REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES | Versión: | 13 |
| | | Fecha: | 23/05/2025 |
| | | Página: | 12 de 12 |

21. Fecha y firma del usuario en todos los folios del requerimiento

| | |
|--|---|
| CEGE (dato presupuestal): | <input type="text" value="2A20500003"/> |
| CECO (dato controlling): | <input type="text" value="2A20500003"/> |
| Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal): | <input type="text" value="6329004000"/> |
| Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal): | <input type="text" value="60900660"/> |
| Cuenta de Destino (dato controlling): | <input type="text" value="-"/> |
| Código de actividad | <input type="text" value="-"/> |

| | | | |
|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|
| Aprobación de Jefatura | Aprobación de Gerencia | Unidad de Presupuesto | Unidad de Contabilidad |
| Firmado Digitalmente | Firmado Digitalmente | V°B° (CONFORMIDAD) | V°B° (CONFORMIDAD) |

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de
Equipo de Almacenes

V°B°
(CONFORMIDAD)

Elaborado por: Eddy Pedro Pablo Pantigozo Aragón, Código 20000185.

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.

Firmado Digitalmente por
PANTIGOZO ARAGON,
Eddy Pedro Pablo FAL
2010189529
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Anapaya
Fecha: 14/11/2025
14:28:29



Firmado Digitalmente por
IBARRICA SANCHEZ,
Jose Antonio FAL
2010189529
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Anapaya
Fecha: 14/11/2025
14:38:29